



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10939

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA
CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Desígnase con el nombre de Cabo Primero Post Mortem René Angel Tibaldo, al espacio verde aceptado en donación por Ordenanza N° 10.238, ubicado en la intersección de las calles Crucero A.R.A. General Belgrano y Rivadavia, del barrio Ledesco.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de la repartición correspondiente procederá a su señalización; concluidos dichos trabajos informará a la Comisión de Obras Públicas del Honorable Concejo Municipal.

Art. 3º: En la realización de las tareas se emplearán materiales y maquinarias de propiedad de este Municipio, como así también personal dependiente del mismo.

Art. 4º: La erogación que demande la concreción de la presente será imputada al presupuesto vigente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 20 de marzo de 2.003.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal